MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 1339/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONCERNIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN TINGLADO MULTI USO DE LA LOCALIDAD DE 1RO. DE MARZO – COLONIA MARANGATU, DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA.

Nueva Esperanza, **06 de octubre de 2017.-**

VISTO: El pedido formulado a la Gobernación de Canindeyú para el apoyo para el fortalecimiento de la **Construcción de Un Tinglado Multi Uso en la Localidad de 1ro de marzo – Colonia Marangatu, Distrito De Nueva Esperanza.** ----------

CONSIDERANDO: Que, el pedido de esta Municipalidad han tenido acogida favorable ante la Administración del Gobierno Departamental de Canindeyú, de las que surge la necesidad de pronunciamiento de esta Administración Municipal para la autorización de la ejecución de la **obras concernientes a la Construcción de Un Tinglado Multi Uso en la Localidad de 1ro de marzo – Colonia Marangatu, Distrito De Nueva Esperanza.".** ----------

Que, ante los expuestos se autoriza al Gobierno Departamental de la Gobernación de Canindeyú para la realización de la obra concerniente **a la Construcción de Un Tinglado Multi Uso en la Localidad de 1ro de marzo – Colonia Marangatu, Distrito De Nueva Esperanza.** ----------

Que, la ley ***3966/10 "Orgánica Municipal"*** resalta que son **Deberes y Atribuciones del Intendente** "*efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales*". ----------

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E

Art. 1º. AUTORIZAR al Gobierno Departamental de la **Gobernación de Canindeyú** para la realización de la **Construcción de Un Tinglado Multi Uso en la Localidad de 1ro de marzo – Colonia Marangatu, Distrito De Nueva Esperanza** de conformidad al exordio de esta Resolución. ----------

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido insértese en el registro oficial.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

C.P. Jorge A. Sanabria Santacruz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

GOBERNACION XIV DPTO. CANINDEYÚ
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE N° 0932/17
FECHA 06-10-17 HORA 11:56
ACLARACION FIRMA Ofelia Galmez
FUNCIONARIO